

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., CINCO (05) DE MAYO DE 2021

FIJACIÓN DE ALIMENTOS No. 110013110003-2019-00360

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

Tener por agregadas al expediente y se pone en conocimiento de los interesados para los fines y efectos legales pertinentes, las respuestas provenientes de la Cámara de Comercio de Bogotá y de Armenia, así como la allegada por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, vistas a folios 388 a 395.

De otra parte y como quiera que en nuestro oficio No. 0001 del 12 de enero de 2021 dirigido a la Cámara de Comercio de Bogotá, se incurrió en un error al citar como nombre de la empresa "CITIMAX" siendo lo correcto "CITRIMAX", procédase a realizar nuevamente el envío del oficio con la respectiva corrección por el medio más expedito. **Por Secretaría.**

Se **REQUIERE** a la señora LUZ ALEJANDRA CANO SANDOVAL para que actúe por intermedio de su apoderada, de acuerdo con el artículo 73 del C. G. del P.

Con el fin de continuar con la audiencia inicial y en cumplimiento de lo normado en el art. 392 del C.G. del P., se FIJA FECHA la hora de las **10:00 a.m.** del día **07** del mes **Septiembre** del año **2021** a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., a la que deben concurrir las partes y sus

apoderados; se evacuarán los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

ADVIERTESE a los interesados qué de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **26 HOY 06** DE MAYO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA